



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Cieza, a uno de septiembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña M<sup>a</sup> Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Don José Eduardo Illueca Ballester y Doña M<sup>a</sup> Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín, Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Acctal., Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LOS DISTINTOS TENIENTES DE ALCALDE.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 21 de agosto de 2015.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(2º)

DAR CUENTA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del expediente de información sobre la

ejecución presupuestaria y de los movimientos y situación de la tesorería municipal, referida al primer semestre del año 2015.

Interviene Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explicando que tal como establecen las bases de ejecución, se procede en este punto a dar cuenta de la ejecución presupuestaria correspondiente al primer semestre.

Comenta algunos de los porcentajes, como los de ingresos, gastos, subvenciones, gastos corrientes e inversiones reales.

Toma la palabra Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto y dice que esta corporación no es responsable del estado actual.

Añade que le preocupa la participación en los tributos del estado. Indica que no hace mucho se ha conocido que sobre el 2013 ha habido una desviación, cuantificada en más de medio millón de euros, que supone un lastre para las arcas municipales.

Aclara que este asunto viene aquí porque corresponde, pero que estas cuentas no pueden ser defendidas por la actual corporación.

Finalizadas las intervenciones y examinado el anterior expediente, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3º)

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2015.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2015:

“A la vista del expediente de referencia y considerando la necesidad de la modificación de créditos que se proponen, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 11/2015 siguiente:

Gastos que se aumentan:

- Suplementos de créditos 1.286.652,29 €

Financiación:

- Remanente líquido de Tesorería 1.286.652,29 €

**Segundo.-** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno.

**Tercero.-** En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente de modificación 11/2015 de Suplementos de créditos, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el resumen a nivel de capítulos del Presupuesto.”

Interviene Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista para señalar que con esta modificación de créditos se está amortizando deuda y se quita carga al Ayuntamiento para permitir una financiación en mejores condiciones.

Añade que ésta es una obligación de las administraciones locales que viene dada por ley.

Toma la palabra Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular manifestando que están de acuerdo con esta modificación de créditos que permitirá amortizar deuda aprovechando el superávit, constatado en pleno de 6 de marzo de 2015, y así seguir con la política que tenía prevista el partido popular de seguir reduciendo deuda para mejorar la financiación de nuestro ayuntamiento.

Aprovecha este momento para recordar que alguno de los grupos del equipo de gobierno, decía que no tenían constancia de dónde estaba el superávit, por lo que pide que haya más coordinación entre ellos y agradece las explicaciones del concejal de hacienda que muestran que existe ese superávit.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), y el voto a favor del resto de miembros de la Corporación (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupos municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y Don Óscar Verdejo Sánchez, grupo municipal mixto <1 voto>), acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE FIJANDO EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A PERCIBIR POR LOS CONSEJEROS DE LA MERCANTIL PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“En relación con las indemnizaciones a percibir por los consejeros del Consejo de Administración de la empresa municipal Promociones Empresariales de Cieza, S.A., esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Constituirse el Ayuntamiento Pleno en Junta General de PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.

2º.- Fijar en 115.-€ el importe de la indemnización a percibir por los consejeros de la citada mercantil, por cada asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.”

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que lo que se propone es una reducción de la cantidad a percibir por asistencia al consejo de promociones, siguiendo el criterio de dejarlo en la misma cantidad que se percibe por asistencia a pleno y a las comisiones.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular señala que su grupo va a votar en contra por considerar que se debería proceder como en la legislatura anterior, en la que los consejeros no percibían nada al considerar que no sería ético que los consejeros cobrasen si había retraso en el pago a los trabajadores.

Por otro lado piensan que si es una empresa pública deficitaria, no es lógico que se perciba algo por asistencia. Pide que esa cantidad se destine a reducir la deuda de la propia empresa.

Explica el Sr. Martínez-Real Cáceres que una cuestión es lo que el pleno fije y otra es lo que en el consejo de administración se acuerde por sus miembros. Renunciar a esa percepción es una decisión que debe adoptar libremente el consejero, pero el Pleno debe fijar una cantidad. Cantidad que en esta ocasión es menor a la que había fijada. Cada consejero es libre de hacer lo que crea conveniente.

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto y comenta que en la legislatura pasada, hasta en tres ocasiones, trajo propuestas a este salón de plenos al respecto del cobro de las dietas de los consejeros de esta empresa. Considera que el Pleno debe tomar conciencia y decir que mientras la sociedad no esté saneada o aporte beneficios, no parece moral que se perciban dietas, y no debe depender del consejero.

Pide que se le aclare si la cantidad de la propuesta se refiere a percepciones brutas o netas, pues una cosa es lo que le cuesta a la empresa la asistencia de cada miembro y otra lo que cobra cada consejero. Si es bruta se abstendrá en la votación y si es neta votará en contra de esa percepción.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos indica que no tiene claro si se cobra o no en Promociones Empresariales y que el portal de transparencia posiblemente ayude a resolver este problema, pues la ley obliga a que las empresas cuyo capital sea mayoritario del ayuntamiento se acojan a la ley de transparencia.

Indica que ve correcto que los consejeros de Promociones Empresariales

cobren lo mismo que los concejales que asisten a pleno.

Vuelve a intervenir el Sr. Fernández Abad y solicita que la cuantía a cobrar sea de cero euros, y así no costaría nada a la empresa.

El Sr. Martínez-Real Cáceres considera que esto se presta a la demagogia, pues no se puede decir que en unos órganos se debe cobrar más y en otros órganos no; se trata de tener un criterio.

Explica que lo que se discute es si deben percibir dinero las personas que forman parte de un consejo de administración, al que dedican tiempo y trabajo.

Indica que hasta ahora ha existido siempre una cantidad señalada y asegura que el criterio que se pretende seguir es que dicha cantidad sea similar a la del pleno y de las comisiones, inferior a la que había fijada con anterioridad.

Insiste en que no se puede hacer demagogia y que hay que fijar un criterio homogéneo y equilibrado, y el consejero, puede solicitar en consejo de administración lo que pide el grupo municipal popular.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente para aclarar al Sr. Vergara que las asignaciones señaladas son brutas.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); los votos en contra de los miembros del grupo municipal popular (8 votos); y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

#### EXPEDIENTE DE SOLICITUD DEL INGRESO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“Con fecha 24 de junio de 2015 se publica en el BORM la Orden de 19 de junio de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula el procedimiento y se aprueba la convocatoria para la selección en la Región de Murcia, de los Grupos de Acción Local (en adelante, GAL) candidatos a gestionar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante, EDLP) en el período de programación 2014-2020.

Las entidades que resulten seleccionadas adquirirán la condición de GAL provisional. El reconocimiento definitivo de la condición de GAL estará supeditada a

la selección de la EDLP presentada por ellas, a cuyo efecto se aprobará la correspondiente convocatoria.

Conforme establece el artículo 2 de la citada Orden, el ámbito territorial de aplicación en el que pueden desarrollarse las EDLP es el establecido en la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, definido en la Anexo I de dicha Orden, estando el término municipal de Cieza contenido en el mismo.

El Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen entre otras, disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEADER), sienta las bases del desarrollo local participativo, configurando los Grupos de Acción Local como los instrumentos básicos a través de los cuales se implementa dicho desarrollo, mediante la elaboración y puesta en práctica de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

El artículo 3 de la citada Orden las entidades asociativas que resulten seleccionadas serán las responsables de la elaboración de las EDLP y, deberán delimitar el territorio de actuación a fin de garantizar la coherencia territorial de zonas cubiertas por las EDPL, conforme el apartado 6 del artículo 33 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre. Sin perjuicio de la facultad de las organizaciones de determinar el territorio de la estrategia, se establece entre otros, como elemento de predelimitación, la obligatoriedad de que todo el territorio sea continuo.

La Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura está elaborando un nuevo Plan Territorial en el marco del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia para el nuevo período de programación 2014-2020.

Al objeto de que el Ayuntamiento de Cieza pueda acogerse a las ayudas y beneficios procedentes de este Plan de Desarrollo Rural, se hace preciso formar parte de la “Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe, Concejal Delegado de Turismo, tiene a bien formular la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Solicitar este Ayuntamiento su ingreso como miembro en la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura.

2º.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Cieza ante dicha Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, en el supuesto de ser admitido como miembro de la misma, como titular al Sr. Alcalde de Cieza y como suplente al Concejal Delegado de Turismo, Don Antonio Alberto Moya Morote.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista resume la propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que suscribe la propuesta e indica que nuestra relación anterior en el programa LEADER era contra natura e inexplicable.

Cree que ahora podremos tener más suerte por haberse extendido el programa a otros municipios de la Vega Media del Segura.

Espera que se defiendan nuestra posición dentro de este grupo de desarrollo rural.

Aclara Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular que la propuesta viene de la Consejería de Agricultura y que le parece un acierto. Reconoce que deberíamos estar en este grupo que es el ADRI.

Quieren dejar claro que las propuestas se van a presentar en enero y son las propuestas que deben salir una vez integrados en este grupo. Señala que su grupo se presta a colaborar con el equipo de gobierno para el diseño de los nuevos proyectos que sean beneficiosos para el municipio de Cieza y a nivel particular para cualquier ciudadano que quiera optar a estas subvenciones.

Señala el Sr. Moya Morote que estuvo en la reunión con la consejera pero que la propuesta de integrarnos en el grupo ADRI no es de ella, es de este gobierno. La consejera propuso la creación de grupos naturales.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de transparencia que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“1.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza de día 14 de septiembre de 2010 aprobaba el Código de Buen Gobierno para Cieza, a propuesta del Grupo Municipal Izquierda-Unida+Los Verdes, por la que se adhería a los principios del Código BGL, aprobado, asimismo, por la FEMP en junio de 2009.

2.- La Federación Española de Municipios y Provincias en Junta de Gobierno de 24 de Marzo de 2015 aprobó la revisión de su Código de Buen Gobierno.

3.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno que entro en vigor el 10 de diciembre del mismo año.

4.- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 18 de diciembre

de 2014.

En consecuencia, y a tenor de la anterior jurisprudencia, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

## PROPUESTA

En vista de la situación actual de decadencia en la que la ciudadanía manifiesta un alto grado de desconfianza de la clase política, las instituciones y los responsables públicos y, asimismo, ante la existencia de un nuevo marco legal. Este Ayuntamiento debe redoblar sus esfuerzos por recuperar la confianza de la ciudadanía restableciendo la actitud ética de los cargos públicos, de los directivos locales de este Ayuntamiento y de las empresas que dependen de él en diverso grado.

En este sentido, se hace necesaria la adopción de medidas que concreten y sirvan como líneas estratégicas para intensificar, exteriorizar y restablecer los estándares éticos que demanda la sociedad.

Por todo ello y considerando la sujeción de esta administración pública al principio de jerarquía normativa y al sistema de fuentes establecido en nuestro ordenamiento jurídico, proponemos al Pleno del Ayuntamiento aprobar y poner en práctica el siguiente Código para la mejora de la democracia participativa y la transparencia informativa:

## CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### **Ámbito objetivo**

El Código de Buen Gobierno tiene por objeto el establecimiento de los principios a respetar en el desempeño de las responsabilidades políticas de gobierno y administración, así como las de dirección y gestión local, fijando los compromisos que reflejen los estándares de conducta recomendados y reforzando la calidad democrática de las instituciones locales.

Como objetivos específicos pueden señalarse los siguientes:

- La integración de la dimensión ética en el funcionamiento de las entidades locales.
- Incorporar las estrategias de actuación para la consecución de una democracia real y efectiva, a través de la participación ciudadana y el gobierno abierto.
- Definir las líneas básicas que deben presidir la gestión pública local.
- Reforzar los estándares de conducta en el ejercicio de las responsabilidades públicas.
- Delimitar las pautas para las adecuadas relaciones entre los ámbitos de gobierno y administración, normalizando las relaciones personales internas.

### **Ámbito subjetivo**

El presente Código, en su condición de instrumento inspirador de la actuación de las Entidades Locales y del personal a su servicio, se aplicará a:



1. Los miembros de la Corporación Local, en su condición de representantes electos, con independencia de su integración o no en el respectivo gobierno.
2. Los miembros de los órganos de gobierno de los Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales locales y Sociedades mercantiles locales, así como Fundaciones de naturaleza local.
3. Los titulares de órganos directivos, según la definición de la normativa en materia de régimen local y función pública.
4. El personal que desempeñe funciones directivas y predirectivas al servicio de la administración local, entendiéndose por tal a aquéllos que ejerzan funciones de gestión o ejecución de carácter superior, ajustándose a las directrices generales fijadas por el órgano de gobierno de la Corporación, adoptando al efecto las decisiones oportunas y disponiendo para ello de un margen de autonomía, dentro de esas directrices generales.
5. Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

A efectos de clarificar terminológicamente el ámbito subjetivo en el desarrollo del CBG las referencias a los empleados públicos incluidos en el mismo, se utilizará la expresión “directivos públicos locales”.

Con carácter previo a la asunción de un cargo público, responsabilidad política o función ejecutiva en la organización, se deberá suscribir el CBG al que se haya adherido la respectiva entidad local.

Esta delimitación no excluirá la suscripción de sus objetivos por la totalidad de los empleados públicos locales, sujetos a este respecto al Código ético y de conducta recogido en la normativa sobre función pública, así como a aquellos sujetos proveedores de servicios a la administración local y perceptores de fondos públicos.

### **Principios del buen gobierno local**

Los sujetos destinatarios del CBG ajustarán la gestión de los intereses públicos y el desarrollo de la democracia participativa a la realización efectiva del gobierno abierto y sus principios de transparencia, participación y colaboración ciudadana, como mínimo en los términos de la normativa vigente en cada momento, en una gestión orientada a la ciudadanía.

Para la consecución de dichos objetivos su actuación estará orientada al cumplimiento de los siguientes principios, absteniéndose de cualquier conducta que sea contraria a ellos:

1. Actuarán en el desempeño de sus funciones de acuerdo con la Constitución, los respectivos Estatutos de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico, promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas y ajustarán su actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.
2. El desarrollo de las labores de gobierno estará presidida por los principios de eficacia, economía, eficiencia, satisfacción del interés general, así como de racionalización y optimización de los recursos públicos.

3. Respetarán el principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular, asegurando un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones.
4. Ejecutarán de las políticas públicas conforme a los principios de publicidad, innovación, transparencia y buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales y la generación de valor con dedicación al servicio público
5. Respetarán las obligaciones derivadas de su cargo y, en especial, la normativa reguladora de las incompatibilidades y los conflictos de intereses, los deberes de honestidad, buena fe, sigilo y discreción en relación con los datos e informes de los que tengan conocimiento por razón del cargo.
6. Ejercerán los poderes que les atribuye la normativa vigente con la finalidad exclusiva para la que fueron otorgados, evitarán toda acción que pueda poner en riesgo el interés público o el patrimonio de las Administraciones, no se implicarán en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones y se abstendrán de intervenir en los asuntos en que concurra alguna causa que pueda afectar a su objetividad.
7. Incorporarán a su actuación valores como la inclusión social de colectivos más desfavorecidos, la tolerancia y el fomento de la diversidad, la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente o la ordenación racional y sostenible del territorio, garantizando el principio de igualdad y equilibrio territorial en el acceso a los servicios públicos.
8. Respeto de la disciplina presupuestaria y financiera, a efectos de garantizar la correcta administración de los recursos públicos.
9. El ejercicio de las competencias locales establecidas en el marco normativo y las capacidades de gestión asociadas, se desarrollará bajo el principio de mejor servicio ciudadano, proximidad y subsidiariedad.
10. Impulso a la adopción de modelos de gestión pública que alineen recursos a estrategia y garanticen una orientación a los resultados ante la sociedad y a la generación de valor público como máxima garantía de fortalecimiento del sector público, sus instituciones y organizaciones públicas.
11. Apuesta por una dirección pública y gestión de los recursos humanos profesional como elemento clave de un adecuado funcionamiento de la administración pública.

### **Estándares de conducta para la mejora de la democracia local**

La plasmación del carácter democrático de las entidades locales exige su reflejo en la actuación por parte de sus miembros, ajustando el desempeño de las responsabilidades públicas a las siguientes líneas de conducta:

1. Asumirán la responsabilidad en todo momento de las decisiones y actuaciones propias y de los organismos que dirigen, sin derivarla hacia sus subordinados sin causa objetiva y sin perjuicio de otras que fueran exigibles legalmente.
2. Fomentarán los valores cívicos y utilizarán un tono respetuoso, esmerado y deferente en sus intervenciones y en el trato con los ciudadanos.
3. Todos los miembros de la Corporación, tanto los integrantes en el gobierno como los que formen parte de la oposición deberán basar su actuación en la

lealtad institucional, información y transparencia, colaborando en la definición de los objetivos estratégicos y procurando alcanzar consensos en los asuntos de mayor relevancia.

4. La toma de decisiones perseguirá la satisfacción de los intereses generales y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia el interés común y el trato igual y no discriminatorio.
5. Responderán frente a los ciudadanos durante todo su mandato, atendiendo diligentemente a cualquier solicitud de información relativa al desempeño de sus funciones, los motivos de su actuación, o el funcionamiento de los servicios y departamentos de los que son responsables.
6. Garantizarán que la gestión pública tenga un enfoque centrado en la ciudadanía con un compromiso de mejora continua en la calidad de la información, la atención y los servicios prestados.
7. Potenciarán los instrumentos necesarios para garantizar la participación y cooperación ciudadana en el diseño de las políticas públicas y en su evaluación.
8. Impulsarán la implantación de una administración receptiva y accesible, mediante la utilización de un lenguaje administrativo claro y comprensible para todas las personas, la simplificación, la eliminación de trabas burocráticas, y agilización de los procedimientos, el acceso electrónico a los servicios y la mejora de la calidad de las normas y regulaciones.
9. Los cargos electos respetarán la voluntad de la ciudadanía y actuarán con lealtad política, comprometiéndose a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.
10. Con motivo de los desplazamientos derivados del ejercicio de las funciones propias de cargo, utilizarán el medio de transporte adecuado al objeto del mismo, teniendo siempre en cuenta las necesidades de la Corporación y la mejor relación en cuanto al coste.
11. Facilitarán las actuaciones de control y supervisión que las autoridades internas o externas competentes adopten, absteniéndose de obstaculizar la ejecución de cualquier medida de supervisión que las autoridades internas o externas relevantes pudieran decidir tomar con la debida justificación y transparencia.
12. Responderán diligentemente a las solicitudes de información formuladas por los medios de comunicación en relación con el desempeño de sus funciones, absteniéndose, por el contrario, de suministrar cualquier dato confidencial o información sujeta a protección de datos de carácter personal y articularán medidas que fomenten la cobertura por parte de los medios de comunicación del desempeño de sus funciones y el funcionamiento de los servicios y departamentos a su cargo.
13. Promoverán la transformación de la administración local mediante el desarrollo de la gestión desde la óptica de la innovación y la calidad, simplificación y reducción de cargas administrativas, garantizando la definitiva implantación de la administración electrónica.
14. Se fomentará la creación de instrumentos de control y seguimiento de la contratación pública para garantizar a los operadores económicos un trato

igualitario y no discriminatorio y un procedimiento basado en la transparencia, así como la introducción de criterios de responsabilidad social en los contratos.

### **Compromisos éticos en materia de conflictos de intereses**

El desempeño de responsabilidades públicas exigirá el respeto a la normativa en materia de conflicto de intereses basando su actuación en los siguientes compromisos

1. En el ejercicio de sus facultades discrecionales, se abstendrán de conceder ninguna ventaja a ellos mismos o a otra persona o grupo de personas con el fin de obtener un beneficio personal directo o indirecto de los mismos.
2. Se abstendrán de participar en cualquier deliberación, votación o ejecución de aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, ya sea directo o indirecto.
3. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio propio o su entorno o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros o del interés general.
4. No aceptarán, recibirán o solicitarán, directamente o a través de terceros, regalos.
5. Rechazarán cualquier favor o servicio en condiciones ventajosas por parte de personas físicas o entidades privadas que puedan condicionar el desempeño de sus funciones.
6. El desempeño de cargos en órganos ejecutivos de dirección de partidos políticos y organizaciones sindicales dicha actividad en ningún caso menoscabará o comprometerá el ejercicio de sus funciones.

### **Régimen de incompatibilidades y retribuciones**

El adecuado cumplimiento de las exigencias normativas impuestas por el régimen de incompatibilidades y la estructura retributiva en el ámbito local se ajustará a los siguientes parámetros:

1. Los representantes locales, y los directivos públicos locales formularán con motivo de su toma de posesión, con ocasión del cese y al final de su mandato, declaraciones tanto sobre causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Asimismo, comunicarán cualquier modificación de las mismas en plazo máximo de un mes.
2. Asimismo habrán de presentar declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Tales declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho.
3. Evitarán cualquier conflicto de intereses con motivo del ejercicio de sus funciones públicas, absteniéndose de utilizar sus competencias y prerrogativas institucionales a fin de otorgar para sí o para terceras personas algún tipo de

beneficio así como absteniéndose de llevar a cabo cualquier tipo de actividad privada que, directa o indirectamente, colisione con los intereses públicos locales de su responsabilidad.

4. El ejercicio de responsabilidades ejecutivas en el gobierno local, una vez finalizado el mandato o producido el cese y durante un periodo de dos años, conllevará el cumplimiento de las limitaciones para el ejercicio de actividades privadas establecidas en la legislación reguladora de conflictos de intereses que les sea aplicable.
5. El régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las demás retribuciones de los representantes locales se fijarán, con pleno respeto a los límites establecidos en la legislación de Régimen Local, con proporcionalidad y atendiendo a características de la entidad y del puesto a desempeñar tales como población, presupuesto, situación financiera y competencias y responsabilidades a ejercer.

### **Gobierno y administración: relaciones entre cargos electos y empleados públicos**

Las relaciones entre cargos electos y empleados públicos se ajustarán a los principios éticos recogidos en la normativa en materia de transparencia y empleo público, entre otros: respeto de la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico, lealtad institucional, objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a los derechos humanos y a la igualdad entre mujeres y hombres.

Cada persona al servicio de los intereses públicos locales asumirá su cometido y funciones de forma legal y coordinada con el resto de responsables públicos, políticos, técnicos y administrativos. Para garantizar la existencia de un entorno de trabajo en armonía y para el correcto desarrollo de los servicios públicos se articularán vías alternativas a la solución de las discrepancias o conflictos que, en su caso, pudieran producirse.

Las relaciones entre cargos electos y empleados públicos se instrumentarán a través de la implementación de los mecanismos físicos y telemáticos necesarios que garanticen la posibilidad de interlocución directa y el desarrollo de un procedimiento de mediación, presencial o electrónico, entre las partes en conflicto.

Los cargos electos impulsarán la formación en principios de integridad y orientaciones del Buen Gobierno para el conjunto de empleados públicos.

### **Medidas para la mejora de la democracia participativa**

El principio de proximidad en el ámbito local configura a las entidades locales como el espacio de gobierno y administración idóneo para alcanzar la máxima participación ciudadana e instrumentar las vías y cauces que hagan posible su materialización en niveles óptimos.

A efectos de conocer con precisión las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como de garantizar la existencia de cauces de interlocución se adoptarán las siguientes

medidas:

1. Se regulará una carta de derechos y deberes ciudadanos, como instrumento en el que definir y facilitar su ejercicio.
2. Se promoverá la utilización de encuestas, realizadas en los propios servicios, en la web y redes sociales, o a pie de calle, los buzones de quejas y sugerencias, el cliente misterioso, los recursos administrativos y otros canales de participación tales como las Juntas de Distrito, las Asociaciones Vecinales, el Consejo Social, o la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.
3. Se procurará la mejora de los procedimientos codecesión y la transformación de las estructuras burocráticas desactualizadas para la consecución de una gobernanza real, como gobierno abierto, participativo, transparente y equitativo.
4. Se convocará a todos los grupos de interés (asociaciones, universidad, etc.), invitándoles a expresar sus opiniones y sugerencias, incluso a colaborar en la redacción de las normas locales, con la posibilidad de pactarlas en el marco de la potestad material de decisión política.
5. Se implementarán los presupuestos participativos como instrumentos de mejora de la participación de la ciudadanía en la asignación de los recursos públicos y en la definición de objetivos prioritarios de gestión.
6. Se atenderá a las necesidades sociales en las diferentes etapas de la vida y se procurará la conciliación de tiempos de trabajo con los que no lo son (ocio, formación).

Asimismo se facilitará el ejercicio del derecho a la iniciativa popular, presentando propuestas de acuerdos o actuaciones o proyectos normativos en materia de la competencia local. Igualmente, a través de las entidades ciudadanas reconocidas de interés local, se establecerán las vías para solicitar a la Administración Local que se lleven a cabo actividades de interés público y de competencia local y con la aportación de medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

La atención ciudadana se estructurará a través de un doble mecanismo:

1. Se coordinará una atención generalista, integrada en un sólo servicio (Oficinas de Atención Ciudadana) consiguiendo beneficios claros en homogeneización de los datos, en accesibilidad de los ciudadanos, en el establecimiento de criterios uniformes, en la selección y formación de los operadores, en la adopción de decisiones, y en el reconocimiento de las singularidades propias del funcionamiento del servicio
2. Atención e información especializada, suministrada desde las propias Unidades que la generan. Dada la orientación al ciudadano, habrá que sentar las bases tecnológicas, de gestión, técnicas, y legales, incluidas las económicas, para conseguir que su relación con la administración sea más accesible en tiempo y coste.

Se entiende el derecho de acceso a la información como parte esencial del derecho genérico de participación ciudadana en los asuntos públicos<sup>1</sup>

## **Marco para la participación ciudadana 2.0**

El entorno cambiante y la transformación de la administración local exige el establecimiento de un marco para la participación ciudadana con un enfoque 2.0 basado en las siguientes medidas y estrategias:

1. Contemplar el uso de las tecnologías sociales como herramienta de mejora de la participación ciudadana mediante la superación de las tradicionales barreras de espacio y tiempo, abriendo espacios digitales abiertos a la participación sin restricciones y desarrollar comunidades virtuales que favorezcan el bien común.
2. Facilitar y promover la iniciativa y la participación ciudadana tanto individual como colectiva en la gestión local, sin perjuicio de las facultades de decisión correspondientes a los órganos locales correspondientes.
3. Hacer efectivos y velar por los derechos y deberes de la ciudadanía recogidos en la legislación aplicable y en la normativa local.
4. Acercar la gestión local a las ciudadanas y los ciudadanos en aras de alcanzar una democracia de proximidad real.
5. Diseñar órganos y mecanismos que garanticen los derechos de la ciudadanía relativos a participación ciudadana.
6. Lograr la integración de todos los sectores sociales en los mecanismos, espacios y dispositivos recogidos en la correspondiente normativa local.
7. Afianzar la participación ciudadana estratégica en la política local con el desarrollo de una cultura participativa que imprima carácter a toda la actividad en todo su ámbito territorial.
8. Adaptar la normativa local a la nueva realidad social, mediante la presencia y participación de la entidad local en las redes sociales digitales más utilizadas por la ciudadanía y mediante la creación de comunidades virtuales locales.
9. Servir de soporte y complemento a las estrategias y planes de actuación locales en materia de participación.

La participación ciudadana 2.0 se articulará como una participación accesible, plural, representativa, activa y abierta, facilitando la igualdad de oportunidades e integración de todos los sectores de la población directa y se explorará el desarrollo de un procedimiento de mediación, presencial o electrónico, para la resolución de conflictos.

Además de las redes y cauces de información y comunicación institucionales, los cargos electos y directivos públicos locales tendrán preferiblemente presencia en las redes sociales en aras a una mayor transparencia y mejor servicio público a la ciudadanía.”

Interviene Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos señalando que hubiera correspondido presentarlo al Sr. Illueca Ballester por ser el concejal competente en la materia.

Indica que en marzo la Federación de municipios ha hecho una redacción más

amplia del código y ha pedido que lo refrenden de nuevo los municipios, siendo éste uno de los motivos de presentarlo en el pleno, y otro motivo es que al tener aprobado este código hará que la transparencia sea mayor.

Explica que el texto parte de un preámbulo que recoge recomendaciones y documentos del consejo de Europa y la apelación a los electos locales al ejercicio de sus funciones con sentido de responsabilidad, voluntad, etc.

Señala que el código nuevo tiene sentido, reformándose con motivo de los casos de corrupción de estos últimos años, para incidir en estos aspectos.

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto y dice que leído el articulado que propone el Sr. Gual López, no ha visto ningún artículo que tenga una traslación real en la lucha contra la corrupción.

Afirma que este Ayuntamiento está dotado de un código de buen gobierno aunque desconocido tanto para los representantes como para los ciudadanos.

Dice que este código es muy mejorable y que todo es muy difuso. Indica que en la comisión informativa rogó que se dejara sobre la mesa al no haber una necesidad urgente, puesto que transitoriamente había un código aprobado, y así poder hacer recomendaciones y crear un código de buen gobierno ciezano, pensado en Cieza, con propuestas concretas para el municipio y sus necesidades, con el consenso de todos. De no conseguirlo se traería éste y su grupo no se opondría a él.

Señala Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín, concejala del grupo municipal popular que su grupo ya se posicionó a favor de un código de buen gobierno, código que está en vigor.

En su opinión este código que hoy se trae, es un decálogo receptivo de buenas intenciones en el que no se concreta nada y mejora poco el anterior. Introduce demasiada palabrería, puntos que no se comprenden y dice que es repetitivo.

Desde su grupo creen que el código de buen gobierno comienza por una buena praxis de gobierno; que por ser un documento importante se debería llegar a un consenso; considera que se puede mejorar y debe ser participativo, un documento en el que todas las fuerzas políticas se sientan representadas; reprocha que no se haya contado con el resto de fuerzas políticas; piensa que es un error aprobar este código, y se une a la petición del Sr. Vergara de dejarlo para el próximo pleno, para mejorarlo con nuevas aportaciones y consensuarlo con los grupos aquí representados.

Responde el Sr. Gual López al Sr. Vergara Giménez que hay un apartado al completo en contra de la corrupción y lee algunos de los apartados. En cuanto al consenso, dice que lo va a haber, pero no ahora; que esto es un código general, un marco donde empezar a moverse. Explica que a partir de este código el Sr. Illueca Ballester y él, tendrán que ir poco a poco estableciendo un reglamento o algo parecido que lo desarrolle.

Insiste en que es algo general y no puede especificar medidas de control; que la Federación de Municipios tiene una ordenanza tipo, que puede servir de base para los ayuntamientos que quieran asumirla, y es ahí donde se podrá especificar; y, que lo más importante es no perder el tiempo en algo que es un marco, y comenzar a trabajar en



lo que es el Ayuntamiento de Cieza.

Replica el Sr. Vergara Giménez que si no quieren que se pierda el tiempo en algo que es un marco no se debe traer aquí.

Insiste en que ha leído el código y que los apartados que ha comentado el Sr. Gual López están recogidos, de manera más concreta, en la Ley de Bases y la Ley de Administración Local de la Región.

Reprocha que el código que se trae, pida un lenguaje administrativo claro, para que la gente lo pueda entender y el propio articulado del código no se entienda. Incide también en diversos aspectos del código que considera que son inaceptables.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Camacho Marín y dice que no podemos conformarnos con un código marco; que el aprobado en 2010 por unanimidad es muy respetable y muy amplio y que si se trae algo es para mejorarlo, completarlo y concretar cosas que se puedan poner en marcha.

Reitera que tiene diversos artículos muy complicados de entender, cosas que se repiten continuamente y cree que hay que adaptarlo, pues es un código que afecta a todos y considera que deben formar parte de ese código de buen gobierno.

Expone que el código de buen gobierno comienza por el consenso y que los ciudadanos lo que quieren y necesitan es la verdad, que se clarifiquen los procedimientos administrativos y que desde el gobierno se explique que hay que cumplirlos, al igual que la ley, y así devolverles la confianza.

Afirma que si la propuesta de dejarlo sobre la mesa no sale adelante, se abstendrán.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Gual López y al Sr. Vergara Giménez le dice que van por caminos distintos. Insiste en que la aprobación del código de buen gobierno se llevará a cabo por el acuerdo de adhesión del Pleno.

Le recuerda que en la Comisión Informativa le ofreció que si quería cambiar algo del código tenían una semana para consensuar y modificar lo que no se viera conveniente, no ve correcto que ahora diga que necesita un mes.

Añade que es un código debatido por todos los grupos políticos y afirma que se va a comenzar a trabajar, siendo éste la base para aquello que interesa y es que nadie se quede con el dinero de nuestro Ayuntamiento.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos); los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y la abstención de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría

de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos); la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos) y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); y el voto en contra de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto y, en explicación de voto, dice que parece duro oponerse al código y que sabe que es una adhesión. Considera que este código no es necesario, que consenso no es sentarse los dos, sino que se trata de un acuerdo de todos los grupos, por eso pide un mes. Le dice al Sr. Gual López que ha traicionado su código de buen gobierno.

(7º)

EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ALMADENES.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“Es intención de este Ayuntamiento la implantación de la actividad económica para la prestación de servicios turísticos en el Centro de Interpretación de Almadenes, y se ha iniciado expediente a tal fin, creándose una comisión de estudio al efecto, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2015.

Tras las elecciones municipales del pasado mayo y tras el cambio de Corporación, se hace necesario renovar los miembros de dicha comisión, y es por lo que el Concejal que suscribe eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Cesar como miembros de la comisión de estudio para la prestación de servicios turísticos en el Centro de Interpretación de Almadenes a los siguientes miembros:

- Matías Ríos Saorín - Exconcejal Delegado de Turismo
- Fernando Tamayo Rodríguez-Exconcejal Delegado de Servicios y Contratación
- María José García Parra - Exconcejal Delegada de Personal
- Mª Carmen Camacho Marín - Exconcejal Delegada de Medio Ambiente

SEGUNDO.- Incluir en dicha comisión de estudio para la prestación de servicios turísticos en el Centro de Interpretación de Almadenes, a los siguientes miembros:

- Antonio Alberto Moya Morote - Concejal Delegado de Turismo
- M<sup>a</sup> Jesús López Moreno - Concejal Delegada de Comercio y Artesanía
- José Eduardo Illueca Ballester - Concejal Delegado de Medio Ambiente
- Miguel Gual López - Concejal Delegado del Portal de Transparencia
- Francisco Ayala Martínez - Director del Departamento de Inversiones

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los miembros cesados de la comisión de estudio, así como a los nuevos miembros incluidos.”

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“SEGUNDO.- Incluir en dicha comisión de estudio para la prestación de servicios turísticos en el centro de interpretación de Almadenes, a los siguientes miembros:

- Antonio Alberto Moya Morote- Concejal Delegado de Turismo
- M<sup>a</sup> Jesús López Moreno- Concejala Delegada de Comercio y Artesanía
- Jose Eduardo Illueca Ballester- Concejal Delegado de Medio Ambiente
- Miguel Gual López- Concejal Delegado del Portal de Transparencia
- Francisco Ayala Martínez- Director del Departamento de Inversiones
- Un Concejal del Grupo Municipal Popular designado por su portavoz
- Los dos miembros del Grupo Municipal Mixto.”

Interviene Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista y explica que para la prestación de los servicios turísticos se inició la creación de una comisión de estudio, y tras las elecciones y el cambio de corporación se hace necesario renovar sus miembros.

Interviene Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular y dice que a colación del punto anterior, su grupo lo que quiere es seguir con la línea de buen gobierno y como no puede ser de otra manera, piden la inclusión de miembros de la oposición dentro de la comisión de estudio.

Muestra el Sr. Moya Morote su sorpresa por la enmienda y dice que lo único que se ha hecho ha sido seguir el criterio que el grupo popular adoptó en su momento.

Cree que la comisión debe estar compuesta por miembros del gobierno, cuyas concejalías estén afectadas por la materias relacionadas a tal fin. Añade que lo que sí se ha hecho ha sido incorporar a un técnico.

Afirma que no se trata de representatividad.

Toma la palabra Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indicando que le parece pobre argumentar que se ha seguido la estela del anterior alcalde. Se alegra de las muestras de tolerancia y transparencia que el partido popular está dando en esta legislatura.

Afirma el Sr. Piñera Juliá que se trata de dar un paso a lo que se pedía anteriormente, que era el buen gobierno, consenso y transparencia.

Le sorprende que se vete a los concejales de la oposición y se hagan trabajos sin pasar información previa.

No ve problema en la inclusión de miembros de los grupos de la oposición, para así mejorar y participar en ella y sacar adelante un proyecto magnífico para Cieza y que hay que trabajar entre todos.

Aclara el Sr. Moya Morote que la comisión ya está creada y que lo único que se ha hecho ha sido renovar los cargos, que lo que se pretende es agilizar para comenzar a prestar servicios turísticos cuanto antes, y han considerado conveniente que los concejales de las materias relacionadas sean los integrantes de dicha comisión, incorporando personal técnico que antes no tenía.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos); y los votos a favor de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la propuesta inicial, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DE INNOVACIÓN PARA LA CIUDAD DE CIEZA.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“El Plan Director de Innovación es un documento de referencia en la propuesta de actividades orientadas hacia el desarrollo e impulso de la innovación y la modernización de la Administración. Surge con la intención de diseñar un modelo de ciudad y de Ayuntamiento sostenible basado en el uso intensivo de las nuevas tecnologías.

Durante la legislatura pasada, se dieron los primeros pasos para la creación de este Plan Director de Innovación, en el que se pretende impulsar la eficiencia, las nuevas tecnologías, y la innovación para la ciudad de Cieza, y relacionarlo con el actual concepto de Smart City.

Para la elaboración de este plan, se debe partir de la identificación del punto de

partida y el diagnóstico de la situación actual de nuestra ciudad. Por lo tanto es básica la participación de las diferentes concejalías y agentes clave, con el objetivo de identificar las distintas fortalezas y debilidades.

Asimismo, con la creación de este Plan Director de Innovación se pueden aunar esfuerzos, a la hora de conseguir distintas fuentes de financiación para la ciudad, especialmente de fondos europeos. Unificando en dicho documento aportes de otros con los que actualmente cuenta la ciudad como el ya creado plan de movilidad, los distintos proyectos de eficiencia energética y medioambiente, los proyectos de Administración electrónica y otros futuros sobre Smart City y e-administración.

Actualmente, la mayoría de proyectos con financiación europea, como las distintas convocatorias "Urbact", tienden a apoyar económicamente proyectos para ciudades que busquen primar la innovación y la eficiencia, con decenas de millones de euros, que serían muy beneficiosos para nuestra localidad.

Este Plan Director de Innovación permitiría a su vez estudiar donde tiene nuestra ciudad que incidir en el desarrollo práctico de la Smart City, promoviendo aportaciones de los vecinos, con un modelo de participación ciudadana constante y directo, que permita adaptarnos a las necesidades reales de los ciezanos, y promover las potencialidades de nuestra ciudad.

Evidentemente, cada ciudad es distinta, no todas las ciudades priorizan las mismas necesidades, por lo que es necesario analizar el punto de partida de Cieza en particular, así como identificar las prioridades que se asignan a las diferentes necesidades existentes, y las aportaciones ciudadanas.

El Gobierno municipal, en tanto que agente relevante en la vida urbana a través de la prestación de numerosos servicios ciudadanos, es también actor privilegiado para incorporar la innovación en su gestión al servicio de lograr economías de costes y mejoras de calidad y participación, contribuyendo con ello a difundir una cultura ciudadana que sea consciente de los beneficios de la innovación. Por todo ello, y para una mayor rigurosidad a la hora de poder realizar este Plan Director de Innovación, como paso previo a la creación del mismo. El gobierno local debe impulsar la creación de un comité formado por políticos, ciudadanos y técnicos especializados en Smart City, que permitan desarrollar con garantías este plan y poder evaluarlo a lo largo del tiempo. Por estas razones el Grupo Municipal Popular realiza la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Que por los servicios municipales correspondientes, se elabore un Plan Director de Innovación para el municipio de Cieza que permita dotar a nuestra ciudad de un documento de referencia para poder desarrollar en nuestra ciudad un proyecto viable de Smart City.

2º.- Crear un comité de seguimiento de dicho Plan Director de Innovación formado por los distintos grupos políticos, agrupaciones políticas con representación municipal, técnicos expertos en la materia, y ciudadanos que quieran colaborar en el proyecto con sus aportaciones, y que a su vez sirva para evaluar este y otros proyectos tendentes a la implementación del proyecto de Smart City.

3º.- Promover con este Plan Director de Innovación la incorporación de Cieza a los distintos proyectos de innovación y Smart City, que permitan con recursos de otras administraciones, especialmente la comunitaria, poder desarrollar los mismos en nuestra ciudad, para no menoscabar la economía de nuestra ciudad.”

Don Fernando García de Ángela Lucas, concejal del grupo municipal popular procede a resumir la propuesta y explica que la mayoría de concejales saben que Cieza cuenta con distintos planes, y que se pretende aunar los esfuerzos en una materia común, que permita optar a los diferentes fondos europeos en esta materia, para que Cieza pueda desarrollar un proyecto serio y viable.

Hace uso de la palabra Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto y dice que va a apoyar la propuesta.

Interviene Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, concejala del grupo municipal podemos y dice que desde el gobierno municipal entienden que los vecinos piden soluciones rápidas a sus problemas, siendo ésta la prioridad del equipo de gobierno, sin descartar que más adelante se pueda hacer lo que propone el grupo popular.

Considera que actualmente los servicios municipales deben estar disponibles para solucionar los problemas más acuciantes que tenemos y esto no es una demanda prioritaria de los ciudadanos.

De nuevo toma la palabra el Sr. García de Ángela Lucas y a la Sra. Martínez Ros le pide que deje a la oposición plantear aquello que considera prioritario.

Insiste en que este proyecto pretende que la administración desarrolle diversos programas para hacer la vida más fácil al ciudadano, y que Cieza pase a ser una ciudad del siglo XXI, con medios del siglo XXI y que el proyecto no cueste dinero al Ayuntamiento.

Ruega a la Sra. Martínez Ros, que de cara a un futuro, intente gobernar y se centre en dar soluciones a los vecinos y no en hacer preguntas a la oposición.

Toma la palabra Don José Luis Vergara Giménez y al equipo de gobierno le dice que deberían leer las propuestas de los distintos grupos y cotejarlas con las suyas propias.

Considera que están casi obligados a aprobar esta propuesta, pues una buena parte del código de buen gobierno incide en ello y más si se puede hacer con recursos ajenos a esta administración. Piensa que esta propuesta es más concreta que la del código de buen gobierno.

Propone pedir un receso para cotejar ese código y el plan director de innovación, para que vean que no pueden aprobar en conciencia una cosa sin la otra.

Replica la Sra. Martínez Ros que ella puede preguntar lo que estime oportuno; en cuanto a la ciudad inteligente, le dice al Sr. García de Ángela, que con los doce años que han llevado en el gobierno, llevan el tema atrasado.

Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista explica que del plan director que se aprobó en 2010 y que costó 18.000 €, sólo ejecutaron el 20%, once medidas de las cincuenta propuestas, y porque son las que corresponden a la renovación tecnológica de la empresa.

Afirma que los servicios municipales se van a poner a arreglar el desaguisado que hay aquí y con esto ya tienen bastante carga de trabajo, con lo que no están en disposición de hacer un plan o línea estratégica de desarrollo.

Añade que ha valorado la posibilidad de contratar una consultora con las ayudas europeas, pero dice que el anterior equipo de gobierno ha dejado comprometido el presupuesto en un 85%. Afirma que todos quieren el avance de Cieza, pero con los pies en el suelo.

El Sr. García de Ángela Lucas reprocha la intervención de la Sra. Martínez Ros y añade que la actitud del equipo de gobierno deja bastante que desear.

Insiste en que se trata de actualizar el plan existente, implementarle los proyectos de eficiencia energética de administración que se han creado en el Ayuntamiento, buscar una solución dentro de las distintas convocatorias de la Unión Europea para poner en funcionamiento el proyecto de Smart City en este Ayuntamiento.

Aclara que están discutiendo de hacer la administración más sostenible y más sencilla, y que el equipo de gobierno utiliza las redes sociales para crear incertidumbre.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos) y podemos (2 votos), y de Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal mixto (1 voto); la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, del grupo municipal mixto (1 voto); y los votos a favor de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda desestimarla.

Interviene Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto para explicar que ha cambiado el sentido de su voto con respecto a la Comisión tras la intervención de la Sra. López Moreno, pues desconocía que hubiera un plan anterior aprobado en 2010.

(9º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DON ÓSCAR VERDEJO SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS PÚBLICAS.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“La agrupación local de ciudadanos tiene como uno de sus objetivos que las calles de nuestro pueblo sean un ejemplo y un disfrute para sus vecinos y visitantes y que éstas se encuentren en las condiciones más adecuadas.

Somos conscientes de la necesidad de mejorar el aspecto y la calidad urbana de Cieza, así la limpieza viaria es un aspecto fundamental no sólo de cara a la imagen que ofrece la ciudad a sus vecinos y visitantes, sino que afecta también a cuestiones relacionadas con la salud, con el medioambiente y con la accesibilidad.

Una vez concluidas las Fiestas Patronales determinadas zonas experimentan un aumento importante en la afluencia de público, generándose una mayor cantidad de residuos, por lo que requieren un mayor esfuerzo, así como un aumento de medios, tanto mecánicos como de personal para su vuelta a la normalidad.

Nos encontramos una vez más con un estado lamentable de alguno de los espacios de nuestro municipio que cada día están más deteriorados por su falta de cuidado y limpieza. Basta con darse un paseo por alguna de las principales calles y parajes de nuestro pueblo observar y oír las distintas peticiones de nuestros vecinos de cada uno de nuestros barrios, para conocer de primera mano la problemática existente en los mismos. Hemos podido comprobar como una de las muchas reivindicaciones de los mismos, se centra en el pésimo estado de limpieza y conservación de las calles y parajes, seriamente deteriorado.

Desconocemos si el problema de limpieza se debe a la falta de personal de limpieza ó a cualquier otra causa achacable a la empresa concesionaria del servicio que atiende dichas zonas ó por el contrario existe algún otro problema de otro tipo, que desconocemos en este grupo y que hace que el Ayuntamiento no atienda como corresponde el mantenimiento de las calles y plazas adecuadamente.

La colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria. Mantener la ciudad limpia implica un esfuerzo conjunto entre autoridades, operarios de limpieza y ciudadanos. "Lo que no se ensucia no hay que limpiarlo", lo que supone un ahorro en medios técnicos y humanos, y por tanto en términos económicos.

Sin embargo, el aspecto que presenta en su mayoría nuestro municipio en cuanto a la acumulación de suciedad requiere en estos momentos de un esfuerzo extraordinario, ya que las operaciones ordinarias y de mantenimiento son a todas luces insuficientes.

También es de especial importancia que esta extraordinaria actuación de limpieza viaria venga acompañada de un tratamiento urgente y localizado de plaguicidas, pues la falta de aseo de estas áreas han tenido como consecuencia la proliferación de varias especies de plagas.

Por lo que desde nuestro Grupo Municipal volvemos a pedir que se lleve a cabo una campaña extraordinaria de limpieza en las calles de Cieza, aprovechando el fin de las Fiestas Patronales, al objeto de tener en un mínimo estado de aseo y limpieza de "nuestras calles y parajes".

## ACUERDOS

1º.- Que con carácter urgente, se lleve a cabo una limpieza general, desinfectiva y de choque especialmente en las zonas ó barrios que deben ser



prioritarios en función de la acumulación de suciedad, atendiendo a las áreas escolares y comerciales que requieren de un mayor cuidado, así como a las principales áreas turísticas de nuestro municipio.

Las limpiezas incluirán: calles y aceras; papeleras y contenedores; parques y jardines; fachadas de edificios públicos; el alcantarillado; solares y parajes naturales más próximos a núcleo urbano.

2º.- Que se implemente el esfuerzo de desratización y desinsectación en las zonas más sensibles a su proliferación de este tipo de plaga.

3º.- El ayuntamiento pondrá en marcha una campaña divulgativa y educativa sobre la limpieza viaria, con el objetivo de sensibilizar a los vecinos sobre la necesidad de mantener limpia nuestra ciudad.”

Interviene Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) diciendo que este tema ha estado presente en la anterior legislatura y durante la campaña electoral. Que todas las formaciones políticas reconocieron el mal estado de limpieza de la ciudad y se comprometieron a tomar medidas.

Reconoce que desde la entrada del actual gobierno local, se ha hecho un gran esfuerzo, pero no es suficiente. Considera que hay que actuar de manera extraordinaria con un plan de limpieza integral, no obstante considera que hay determinadas intervenciones que no pueden esperar, y enumera algunas zonas que necesitan una actuación de manera urgente.

Piensa que tras esta actuación extraordinaria en todo el municipio, se puede pactar un compromiso de concienciación con los ciudadanos, sería un punto de partida de una campaña educativa. A continuación pasa a leer los puntos de su propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) dice estar de acuerdo con el fondo que se persigue en la moción, pero no entiende el punto 2, pues considera que lo que propone ya está implementado con lo que no estaría de acuerdo. Sí lo estaría si dijera incrementar.

En cuanto al punto tercero, estaría de acuerdo si la campaña que se pretende no se parece a la que se ha venido desarrollando, “Cieza Bonica”. Dice que se debe hacer un esfuerzo de limpieza, y a partir de ahí, establecer un pacto entre los ciudadanos para tener y mantener una ciudad más limpia, más respetuosa y más segura.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes dice estar de acuerdo con la propuesta y coincide en que hay que intervenir en todos los elementos, actualmente ya lo está haciendo y con carácter extraordinario, pues el estado en que se ha encontrado el municipio era deplorable.

Pretende que este carácter extraordinario, tenga tintes de normalidad y Cieza permanezca limpia. Respecto al tema de desratización y desinsección también se ha actuado de urgencia en zonas concretas.

En cuanto a las campañas divulgativas, afirma que la empresa Generala, que es la que gestiona los residuos de Cieza, tiene una partida de dinero destinada a tal fin y

se está tratando con ellos para que se lleven a cabo antes de finalizar el año.

Pide colaboración a los ciezanos pues es tarea de todos mantener limpia la ciudad. No tienen inconveniente en apoyar la propuesta.

Don Francisco Javier Piñera Julia, concejal del grupo municipal popular afirma que están de acuerdo en que hay que trabajar por una Cieza más limpia, pero manifiesta no ver las calles con los mismos ojos que el Sr. Verdejo Sánchez.

Le parece que se debería incluir en la propuesta las inmediaciones de las instalaciones deportivas, especialmente les gustaría que se hiciera un esfuerzo en la sala de barrio y la Arboleja, pues se suele hacer botellón en la zona.

Puntualiza el Sr. Verdejo Sánchez que ha encontrado erratas en la moción y le gustaría que fueran subsanadas, especificando las que son.

Respecto a la petición de introducir las instalaciones deportivas, dice que ha remarcado que sea en todo el pueblo; piensa que no se ha llegado a entender el fin de la moción, y explica que lo que quiere es que se haga partícipe de la limpieza a todos los ciudadanos, estableciéndose unos días para limpiar el pueblo entre todos, utilizando esto como base para un posterior desarrollo turístico.

Quiere que se haga una campaña de concienciación y que no se ciña a un mero cartel.

Replica el Sr. Vergara Giménez que solucionados los errores mecanográficos de la propuesta, ésta no le desagrada, aunque no sabe cómo se puede articular esos días de gran limpieza.

Piensa que donde no es necesario ir es a los colegios, pues maestros y alumnos deberían darnos lecciones sobre ello, por su trabajo en este tema.

Ruega al Sr. Saorín Rodríguez que todo el dinero previsto para la realización de estas campañas, se destine a ello y se gaste mejor; y le agradece que apoye la moción a pesar de estar haciendo todo aquello que se pide, todo lo contrario a lo que se venía haciendo hasta el momento.

Vuelve a intervenir el Sr. Saorín Rodríguez y al Sr. Piñera Juliá le dice que no comparte el oportunismo político, que lleva tres meses de concejal y que la suciedad que hay junto a los espacios deportivos que ha mencionado, es fruto del descuido continuado de los concejales anteriores del partido popular, acumulada a lo largo de muchos años.

No obstante, recoge su buena voluntad y aprovecha para anunciarle que tiene prevista una actuación integral en todo el cinturón del extrarradio de Cieza, precisamente para mitigar los efectos de esa basura acumulada.

Afirma que hay que ser precisos en el discurso político.

De nuevo interviene el Sr. Piñera Juliá y al Sr. Saorín Rodríguez le dice que se alegra de que recoja su propuesta, y matiza que el único punto discordante parece ser la cantidad de suciedad.

En cuanto a que ha mejorado el estado del municipio, dice al Sr. Saorín que no

se puede vender que el pueblo esté tan limpio y que haya que agradecerlo, dice que está haciendo una labor y que es la que le corresponde.

Apoyan la propuesta, y en cuanto al tema del botellón tiene claro que el deporte es una alternativa y esta imagen no se debe descuidar de cara a los menores que utilizan las instalaciones.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DON JOSÉ LUIS VERGARA GIMÉNEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, EN RELACIÓN CON LA PREFERENCIA PEATONAL EN EL CASCO ANTIGUO.-

Se ausenta de la sesión la Sra. Interventora.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“Cieza es una ciudad de pequeñas dimensiones donde todavía hoy, afortunadamente, existe una importante relación de lo que se denomina “casas techeras”, viviendas generalmente unifamiliares con acceso directo a la calle. En el Casco Histórico la proporción es todavía mayor mientras las calles son, lógicamente, estrechas y las aceras, muchas al mismo nivel de la calzada, angostas o poco delimitadas.

Los peatones abordan la calle, al salir de sus domicilios, a muy escasa distancia de la zona de rodadura de los vehículos a motor lo que provoca, cotidianamente situaciones de zozobra y tensión. La relación de los peatones de mayor edad e infantiles, especialmente en el Casco Viejo, con los vehículos causa todavía mayor inseguridad y desprotección para aquellos. *Ver: al menos accesos “sentido de la marcha” para vehículos de Hontana con Esq. Convento; Angostos, Plaza Nueva y Cadenas con Mesones; Morericas y Cuesta de Bartolo Lopo con Paseo de Ronda.*

También quiero llamar su atención a la necesidad urgente de proceder al repintado de los pasos de peatones próximos o pertenecientes a las Zonas Escolares, algunos de ellos totalmente invisibles”... precisamente por el inminente comienzo del Curso Escolar debemos abordar la seguridad del Tráfico en sus inmediaciones de forma inmediata.

No es la primera vez que me dirijo al Pleno con estos propósitos y en lo referente a la preferencia peatonal en el Casco Viejo se aprobó, hace dos años y medio –DOS AÑOS Y MEDIO- una Transaccional que pasaba por el estudio de las señales y modo de operar pero con el objetivo inexcusable de dar mayor seguridad y tránsito

preferente a los peatones.

Por ello solicitamos que el Ayuntamiento Pleno acuerde la siguiente:

### PROPUESTA

1º.- El casco Histórico ciezano, delimitado por las calles y vías de Mesones, al Este, Paseo de Ronda al Sur, Paseo de Poniente al Oeste y Juego de Bolos con (parte de) Cuesta del Río al Norte, tendrá la consideración de Zona de Preferencia de Paso Peatonal y se limitará la velocidad máxima del tráfico rodado a 20Km/h.

2º.- A tal efecto se colocarán en las vías de acceso del Casco Histórico las señales verticales advirtiendo de entrada en “Zona de Preferencia al Peatón y límite máximo de velocidad al tráfico rodado en 20Km/h” o fórmula semejante que sea conveniente. Del mismo modo a las salidas de dicha zona las señales de “Fin de Limitación y Preferencia” que correspondan o sus semejantes.

3º.- En las vías citadas en el punto 1 de esta Propuesta y que forman el “cordón circulatorio” del Casco Viejo la velocidad del tráfico motorizado debería estar limitada a 30 Km/h y así deben instalarse señales verticales en dicho sentido.

4º.- Proceder con urgencia al repintado de calidad de los pasos de peatones (señal horizontal) situados en las zonas escolares y sus áreas de influencia y a la óptima visualización de las señales verticales que lo indican.”

Por el grupo municipal socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Es intención de la concejalía de tráfico abordar la problemática del tráfico en la ciudad, desde una perspectiva técnica, escuchando y teniendo en cuenta los informes y recomendaciones de la Policía Local y técnicos municipales.

Si bien compartimos el planteamiento formulado en la propuesta, entendemos que lo prudente y sensato, antes de tomar cualquier decisión de calado y con consecuencias en la ordenación y regulación del tráfico, es que se someta a informe de la sección de tráfico de nuestra Policía Local y técnicos municipales para que valoren y emitan una propuesta técnica que sirva de base a la toma de decisiones de forma responsable.

En cuanto a los pasos de peatones, en estos momentos estamos buscando alternativas al repintado que ofrezcan mayor durabilidad y seguridad, tanto de los pasos de peatones, como de las marcas viales horizontales.

Compartimos por tanto la inquietud y coincidimos en la necesidad de mantener los pasos de peatones en correctas condiciones pero con soluciones técnicas más duraderas y por tanto más sostenibles desde el punto de vista económico.

Por lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Encargar a la Policía Local la emisión de un informe sobre la idoneidad de las medidas propuestas en la moción de CCCi en relación con la consideración de zona de preferencia de paso peatonal y la limitación de la velocidad a 20 Km/hora en el casco histórico de Cieza, del que se dará cuenta al Pleno.

2º.- Manifestar el compromiso del equipo de gobierno de dotar recursos adecuados en el presupuesto municipal para la correcta atención y mantenimiento de la señalización horizontal, especialmente pasos de peatones, adoptando las soluciones más duraderas en el tiempo y sostenibles desde el punto de vista económico.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto explica que en la legislatura pasada trajo propuestas para mejorar la relación entre el tráfico rodado y el tránsito peatonal en el casco antiguo y en las inmediaciones de los colegios, llegando al acuerdo en una de ellas para solicitar un informe de tráfico o técnico municipal y establecer un plazo para implementar la preferencia del tránsito peatonal en esas zonas.

Tras hablar con la actual concejala de tráfico, parece ser que no hay constancia en la policía local de que se haya solicitado dicho informe, a pesar de que la anterior corporación dijera que se estaba trabajando en ello.

Conocido esto, considera que se puede llegar a un acuerdo con la Sra. López Moreno en cuanto a la enmienda presentada, y aprobar los puntos 1 y 2 de ésta y el 4 de su propuesta.

Ruega que el repintado sea de calidad para que dure y pide el acuerdo propuesto.

Manifiesta Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto que le gustaría que el casco urbano fuera de preferencia peatonal, pero piensa que antes habría que modificar el acceso al Centro de Salud de las Morerías para que se haga por el Paseo de Ronda, con lo que habría que cambiar la dirección y el sentido de la calle, y así poder reducir la velocidad y hacer peatonal el casco antiguo.

También considera preferente solucionar los problemas de aparcamiento relacionados con este centro de salud.

Interviene Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista e indica que tiene la voluntad de llegar a una transacción de las dos mociones.

Reitera que en la policía no consta la petición de los informes que se han mencionado, y explica que una decisión de este tipo no se puede tomar sin los informes previos.

Comenta el problema de la pintura de los pasos de peatones y dice que se está trabajando para que en los presupuestos del año que viene se incluyan algunas de las soluciones que se barajan respecto a este tema.

Ve acertado repasar algunos de los pasos próximos a los colegios y, en cuanto a la petición del Sr. Verdejo Sánchez, agradece su solicitud y dice que la va a trasladar a la unidad de tráfico, para poder solucionar el tema del acceso al centro de salud. Añade que también es voluntad de este gobierno solucionar el problema del aparcamiento.

Interviene Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular y manifiesta que van a apoyar la propuesta por considerar que reducir la velocidad es una de las soluciones a los problemas que les han planteado los vecinos.

De nuevo interviene el Sr. Vergara Giménez para agradecer el apoyo a la transaccional y el del resto de grupos.

Considera que debe constar que los concejales de la anterior corporación han mentido.

Al Sr. Verdejo Sánchez le dice que entiende la propuesta, pero que no puede formar parte de la suya por tratar esta última de la preferencia de tránsito de los peatones sobre los vehículos y la limitación de la velocidad del tráfico rodado a 20 km/h.

Ruega a la Sra. López Moreno que se ponga en contacto con el cabo jubilado, pues le puede facilitar alguna información y así no tendríamos que censurar la labor de los anteriores concejales.

En cuanto al centro de las Morericas considera que sobra jardín y que sería más útil sustituirlo por alguna plaza de aparcamiento.

Explica el Sr. Verdejo Sánchez que no se oponen a esa preferencia pero piensan que mientras exista un centro sanitario al que se accede desde el casco antiguo no creen que se pueda denominar una preferencia peatonal, pues se trata de una asistencia sanitaria. Es cierto que no tiene urgencias pero a última hora de la mañana las urgencias se siguen viendo, luego esta catalogación es la que se debe llevar a cabo tras resolver el problema de acceso.

Responde la Sra. López Moreno que cuando se encargue el informe, la policía se pondrá en contacto con quien considere oportuno.

Añade que cuando la policía tenga el trabajo hecho, se convocará una comisión con los grupos de la oposición que quieran acudir, para que conozcan los informes y entre todos tomar la solución más correcta.

Para finalizar el Sr. Vergara Giménez dice al Sr. Verdejo Sánchez, que no tiene nada que ver a qué se dedique el edificio del centro de las Morericas para conceder la preferencia peatonal a las vías del casco antiguo, piensa que todas debían ser por su angostura y ausencia de aceras, según catalogación recomendada internacionalmente.

Reitera que se trata de solicitar los informes con el objetivo de ver si conviene la preferencia peatonal o no en todas las calles del casco antiguo que sea posible, repintar los pasos próximos a los colegios y pintar el resto, con una pintura de mayor calidad, siendo esto lo que quedaría tras la transaccional.

Finalizadas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Encargar a la Policía Local la emisión de un informe sobre la idoneidad de las medidas propuestas en la moción de CCCi en relación con la consideración de zona de preferencia de paso peatonal y la limitación de la velocidad a 20 Km/hora en el casco histórico de Cieza, del que se dará cuenta al Pleno.

2º.- Manifestar el compromiso del equipo de gobierno de dotar recursos adecuados en el presupuesto municipal para la correcta atención y mantenimiento de la señalización horizontal, especialmente pasos de peatones, adoptando las soluciones más duraderas en el tiempo y sostenibles desde el punto de vista económico.

3º.- Proceder con urgencia al repintado de calidad de los pasos de peatones (señal horizontal) situados en las zonas escolares y sus áreas de influencia y a la óptima visualización de las señales verticales que lo indican.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos el Sr. Presidente acuerda un receso de diez minutos.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos se reanuda la sesión, con los mismos asistentes.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON LAS MEJORAS EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“La Administración Pública debe garantizar la existencia de una educación pública de calidad. Asimismo, la educación se debe plantear como una inversión estable y planificada y no como un cargo en el gasto. En esta educación de calidad, cabe resaltar tanto el contenido como el continente, es decir, garantizar que el alumnado goce de unas instalaciones correctas y acordes a las exigencias de las necesidades para el correcto desarrollo de las actividades educativas. Por ello:

1.- Los centros públicos escolares del municipio, en definitiva:

- CEIP Jerónimo Belda
- CEIP San José Obrero
- CEIP Antonio Buitrago
- CEIP Cristo del Consuelo
- CEIP Pedro Rodríguez
- CEIP San Bartolomé
- CEIP José Marín

Presentan necesidades a nivel estructural y de mantenimiento en sus instalaciones.

2.- La vigente canalización a través de la concejalía de obras y servicios y de la herramienta “línea verde” deja entrever la existencia de las necesidades de los centros educativos lo cual conlleva a una inminente ejecución de actuaciones de mantenimiento, conservación y mejora en dichos centros. En la mayoría de los centros existen acciones de mantenimiento correctivo de carácter inmediato que son retrasadas por falta de un plan integral de mantenimiento por parte de la empresa responsable del mismo.

3.- Dicha ejecución no debe de limitarse única y exclusivamente a periodos de inactividad de los centros, esto es, durante el periodo vacacional de los meses de julio y agosto, sino aprovechar esos paréntesis de ausencia de alumnado para ejecutar obras de mayor envergadura en los centros que así lo necesiten.

Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva a pleno la siguiente moción proponiendo lo siguiente:

1º.- Realización de un plan de reformas y acciones inmediatas en los centros públicos acordes con sus necesidades.

2º.- Constituir un equipo de mantenimiento que rote por los centros periódicamente, con el fin de solventar pequeños problemas antes que se hagan mayores.”

Por el grupo municipal socialista se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Las Administraciones Públicas tienen el deber de garantizar una educación pública de calidad para la ciudadanía. Durante los últimos años estamos siendo testigos, tanto de la dejadez en la que se encuentran los edificios de los centros educativos públicos de nuestra localidad, como del poco o nulo protagonismo que se está dando al Consejo Escolar Municipal. Los edificios están sufriendo un grave deterioro debido a falta de recursos económicos e inversión por parte de la Administración Regional. El Consejo Escolar Municipal apenas si se ha venido reuniendo una vez al año con el único objetivo de marcar los días no lectivos a fin de completar el calendario escolar.



La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia. pretende garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, mediante la programación general de la enseñanza no universitaria, democratizar la gestión de la educación en la Región y **dar protagonismo a la comunidad educativa**.

En esa misma normativa, se prevé que los Consejos Escolares Municipales serán consultados preceptivamente por la Administración educativa en las siguientes materias: a) Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos. b) Fijación, distribución y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que de forma discrecional se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas. c) Convenios y acuerdos de la Administración Municipal en materia educativa.

Este Equipo de Gobierno, consciente de la situación real de los edificios de los Centros Públicos, conocedora de la legislación vigente que atribuye a la CARM la reparación de los mismos, y poniendo en valor el compromiso adquirido con la ciudadanía de dotar al Consejo Escolar Municipal de contenido, tal y como establece la normativa vigente, propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- Solicitar al Consejo Escolar Municipal un informe donde se prioricen las actuaciones de mejora en los Centros Escolares del Municipio, determinándose cuales serán objeto de la Administración Regional y que otras lo serán del Ayuntamiento de Cieza (mantenimiento).

2º.- Implicar al Consejo Escolar Municipal en la elaboración de un plan estratégico para el mantenimiento de los Centros públicos de la localidad acompañado de un presupuestado.

3º.- Instar a la CARM a que asuma sus competencias y establezca un plan de mejora y acciones en los edificios de los centros públicos de la localidad, teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Escolar Municipal.”

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular lee su propuesta.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto dice que va a votar a favor de la propuesta.

Considera que la enmienda de sustitución es improcedente, y explica que la propuesta del grupo popular no pide que se haga de una manera concreta, deja libertad para que se haga de la forma más conveniente, con lo que la enmienda no es necesaria.

Añade que tampoco puede votar en contra de la enmienda pues ésta da la razón a la propuesta, y lo único que hace es decir cómo llevar a cabo el punto uno de la misma.

Piensa que la enmienda debería ser de adición, e insta a que se modifique o la retiren y hagan pública voluntad de lo que exponen. Dice que siempre ha entendido que los pequeños mantenimientos de los centros de primaria eran cuestiones municipales.

Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos dice que el mantenimiento de los centros de primaria, aunque no en su totalidad, corresponde a los ayuntamientos, y le consta que hay muchas obras que ha tenido que soportar el ayuntamiento, y que la consejería no ha realizado por distintos motivos. Comenta que durante la campaña han hablado con los directores y que han explicado la realidad de los centros, habla de su experiencia como profesor y ve bien la idea de la concejala de educación, de dar protagonismo al consejo escolar.

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista dice que la moción sorprende, que es la primera vez que el partido popular presenta una propuesta relacionada con centros educativos, y dice que les ha faltado patear los centros y ver su realidad. La idea es buena pero algo pobre.

Explica que presentan su enmienda intentando dar al consejo escolar municipal el valor que no tenía, y así lo permite la ley, dando protagonismo a la comunidad educativa, siendo el consejo quien priorice las actuaciones y determine la competencia para el arreglo, para así evitar suspicacias. Por otra parte, dice que hay que presupuestar las actuaciones y ser consciente de lo que se puede realizar en cada momento. Añade que hay que instar a la comunidad autónoma a que asuma las competencias que tiene y establezca un plan de mejoras en los edificios.

La Sra. Corredor Morcillo agradece la intervención del Sr. Vergara Giménez, y dice que su propuesta surge de la comunicación con los centros, padres y alumnos. Está de acuerdo con el Sr. Gual López en que las competencias emanan de diferentes órganos, pero le reprocha que vuelva a revolver el pasado.

A la Sra. Fernández Alarcón le dice que está de acuerdo en dar mayor protagonismo al consejo escolar municipal por ser un órgano fundamental en la educación.

Considera que su propuesta es constructiva y las necesidades en esta materia son evidentes.

Van a votar en contra de la enmienda porque la citada ley de consejos escolares alude en su art. 14. F a mejorar la calidad de la enseñanza, pero no menciona el mantenimiento estructural de los centros, y porque les consta que los equipos directivos han presentado a través de distintos canales las necesidades de los mismos, y a algunos de ellos todavía no se les ha contestado, y en la mayoría de los casos han sido intervenciones pequeñas.

Comenta que un conserje no está para actuar de albañil, fontanero o electricista, aunque pudiera solventar en un momento determinado un pequeño problema, estaría descuidando sus tareas y éste no es su cometido.

El Sr. Vergara Giménez cree que se debería votar sí a las dos propuestas, y ruega al equipo de gobierno que entienda que su enmienda es de adición, que el partido popular ha propuesto el qué y el para qué ceñido a los centros de primaria, y la enmienda responde al cómo hacerlo. Ruega que hagan una transaccional pues son complementarias.

La Sra. Fernández Alarcón lee algún apartado de la ley mencionada, y cree que esas intervenciones tienen que estar presupuestadas y formar parte de los presupuestos del Ayuntamiento, considerando la opinión del consejo escolar para que se priorice.

Añade que no tiene inconveniente en hacer una transacción, que lo importante es conocer las necesidades de los centros y saber cómo llevarlas a cabo y que sean los consejos quienes prioricen, con el fin de que sean los centros escolares los que ganen.

La Sra. Corredor Morcillo manifiesta que iba a solicitar una transaccional conjunta ya que todos están de acuerdo y están dispuestos a votar a favor de la enmienda siempre que se añada los tres puntos de su propuesta.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente acuerda un receso de cinco minutos.

Finalizado el mismo se reanuda la sesión con los mismos asistentes.

Finalizadas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1º.- Realización de un plan de reformas y acciones inmediatas en los centros públicos acordes con sus necesidades.

2º.- Solicitar al Consejo Escolar Municipal un informe donde se prioricen las actuaciones de mejora en los Centros Escolares del Municipio, determinándose cuáles serán objeto de la Administración Regional y qué otras lo serán del Ayuntamiento de Cieza (mantenimiento).

3º.- Implicar al Consejo Escolar Municipal en la elaboración de un plan estratégico para el mantenimiento de los Centros públicos de la localidad acompañado de un presupuestado.

4º.- Instar a la CARM a que asuma sus competencias y establezca un plan de mejora y acciones en los edificios de los centros públicos de la localidad, teniendo en cuenta el informe emitido por el Consejo Escolar Municipal.

5º.- Que los servicios municipales de mantenimiento visiten los centros periódicamente, con el fin de informar y/o solventar pequeños problemas antes que se hagan mayores.

(12º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DON ÓSCAR VERDEJO SÁNCHEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, EN RELACIÓN CON LA ELABORACIÓN DE UN

## INVENTARIO DE PATRIMONIO ARTÍSTICO.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“El activo que supone para una ciudad su patrimonio cultural, antiguo y contemporáneo, material e inmaterial, evidencia el interés y preocupación de profesionales y ciudadanos por que las Administraciones Públicas asuman, como les corresponde, un activo papel para fomentar el conocimiento, preservación, puesta en valor y difusión de dicho patrimonio; y hagan partícipe al ciudadano de este proceso. Todo ello bajo criterios consensuados, universales y sostenibles, preservando el pasado desde lenguajes contemporáneos y con visión de futuro.

Contamos en Cieza con un gran patrimonio artístico. Es deber de este Ayuntamiento su debida conservación, archivo, custodia, y pertinente protección para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro.

El artículo 8 de la Ley 4/2007 de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, obliga a las entidades locales a conservar, proteger y promover el patrimonio cultural de su ámbito territorial. Concretamente afirma: “los ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la dirección general cualquier hecho que perturbe o pueda perturbar la función social de dichos bienes, adoptando las medidas cautelares para su defensa y conservación”.

Para dar cumplimiento acato, no solo legal, sino como muestra de sensibilidad cultural. Debemos realizar un inventario de todas las obras de titularidad municipal, y tasar el valor económico actual de estas; con el fin de poder cuantificar nuestro patrimonio artístico material como parte del activo de nuestro Ayuntamiento.

Con indexación del patrimonio municipal, se podrán proyectar en el futuro el diseño de una política cultural que promueva la difusión con la exposición de las obras, alentando el valor de patrimonio local, a la vez que apuntaremos las bases de un futuro plan de desarrollo turístico-cultural en nuestro municipio, al tiempo que favorecerá la creatividad local y su promoción.

### ACUERDOS

1º.- Realización de un inventario y creación de un archivo municipal del patrimonio artístico-material propiedad del Ayuntamiento de Cieza

2º.- Tasación del valor económico del patrimonio inventariado.

3º.- Desarrollar un programa de difusión del patrimonio cultural municipal que contemple entre otros objetivos dar a conocer las obras escultóricas y pictóricas municipales.”

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) manifiesta que la ley establece que los municipios tienen competencia sobre su patrimonio histórico-artístico.

Expone que su grupo ha tenido noticias de obras que no les constan debidamente inventariadas y cuyo estado de conservación y almacenaje no ha sido el adecuado.

Añade que el patrimonio forma parte de la entidad y la historia de un pueblo, y en la actualidad disponemos de escasos datos de la ubicación, valor y estado de las obras, siendo responsables de su mantenimiento y por ello contemplan como principal medida inventariarlas.

También considera que hay que estudiar el modo de difundirlas y exponerlas, hay que revisar los inventarios existentes y elaborar o crear un catálogo para conocer su localización y estado de conservación y realizar una valoración económica sobre las obras.

Manifiesta Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista que la propuesta es de su agrado, y aunque reconoce la falta de personal en el servicio de patrimonio histórico, afirma que el inventario solicitado está bastante avanzado, con 241 obras inventariadas. Enumera los elementos contemplados en el mismo.

Dice que falta por hacer la tasación cualificada, fotografiar las obras y añadir unas 20 obras de reciente ingreso, con lo que no hay inconveniente en votar a favor pues es un trabajo que ya se está haciendo.

En cuanto a publicitar las obras, comenta que una de las ideas que tienen es darlas a conocer a la ciudadanía y para ello se ha comenzado con alguna exposición que van a continuar en la próxima primavera. Invita a que pasen por el museo para que disfruten del patrimonio.

El Sr. Verdejo Sánchez agradece a la concejala la información aportada puesto que desconocía que el inventario estuviera comenzado. Cree que va a quedar completamente terminado con las fotografías.

Explica que lo que se pide va a ser beneficioso para poder trabajar y seguir una línea cultural abanderada por el Ayuntamiento, y reitera el agradecimiento por su apoyo y espera que el resto de grupos también lo haga.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos), y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (8 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(13º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DON JOSÉ LUIS VERGARA GIMÉNEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA Y ALLANADO DE LAS BALSAS DE LA ERMITA.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal

mixto que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2015:

“Aprobada en agosto de 2014, en un suceso parlamentario que podríamos calificar de histórico, no obstante el anterior equipo de gobierno incumplió el mandato del Pleno dejando sin ejecutar lo que la Propuesta fijaba. Es preciso recordarles lo que entonces argumentábamos:

“La costumbre de grupos numerosos de adolescentes ciezanos que suelen ocupar muchos fines de semana este descampado es vista desde Ciudadanos Centristas con bastante preocupación. Ciertamente, y sin renunciar a las políticas educativas que procuren a los más jóvenes espacios de ocio saludables, resulta urgente actuar sobre el terreno agreste minimizando los riesgos que de él puedan derivarse.

Del mismo modo que, con excelente criterio, este Ayuntamiento se dirige de común a los propietarios de solares e inmuebles derruidos que por su fácil acceso puedan representar un peligro para los posibles intrusos, incluso obligando a su cerramiento efectivo, el Municipio debe aplicarse la misma recomendación y no permitir la existencia de riesgos para terceros en los solares de propiedad pública, siendo los de tal condición la gran mayoría de los existentes en esta sector.

Las balsas, dos de ellas adosadas a muros altos, están plagadas de vidrios, botellas y grandes piedras, presentado un considerable riesgo de caída desde tres o cuatro metros. El lugar se encuentra salpicado de desniveles, taludes y ribazos, los vidrios rotos se desperdigaban por todas partes, hay enseres y muebles desvencijados, hierros oxidados salientes del hormigón de la balsa alta y, en fin, un sinnúmero de peligros latentes, por lo que se hace necesario una actuación urgente sobre la zona.”

Y del mismo modo la SOLICITUD literal contenida en la parte resolutive de dicha moción:

1º.- Proceder, lo antes posible, a la completa limpieza y adecuación de la zona llamada “Balsas de la Ermita”, entre la ladera del promontorio y las calles Julián Romea y Compositor Granados del A.P.E. nº 2, actuando especialmente sobre las antiguas balsas hasta su relleno con tierra firme, derribando los muros y taludes, no dejando planos verticales superiores a un metro, cortando y limando cualquier hierro saliente de las estructuras de hormigón, retirando o enterrando las piedras mayores de 20 cm. de diámetro y, en suma, actuar sobre la dicha zona hasta conformar un espacio regular, saneado, plano, y de pendientes suaves y sin peligros entre las distintas cotas del sector.

2º.- La Junta de Gobierno Local valorará la pertinencia o no de cercar convenientemente el solar una vez limpio y en perfecto estado de policía e igualmente la procedencia de instalar un cartel admonitorio sobre la prohibición de consumir bebidas alcohólicas y sus derivados fuera de los establecimientos autorizados para ello.

3º.-La concejalía de Vía Pública estudiará y resolverá la conveniencia o no de instalar contenedores o depósitos de envases y de residuos orgánicos junto al área que se especifica.”

Por lo tanto, habiéndose desentendido el Ayuntamiento, hasta la fecha, de la cabal resolución de lo aprobado, hemos de solicitar y solicitamos de este Pleno la aprobación de la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Dese cumplimiento “lo antes posible” al Corpus determinado en los puntos 1, 2 y 3 de la propuesta aprobada en agosto de 2014 y que se reproducen en los párrafos anteriores, hasta conseguir la completa limpieza, adecuación y mayor seguridad de desniveles y eliminación de paramentos verticales del terreno que se cita, así como se efectúen los análisis, valoraciones, y en su caso actuaciones coadyuvantes, que la referida propuesta conlleva.”

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto explica su propuesta.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular dice estar de acuerdo con que hay que solucionar el problema de las balsas, pero añade que la anterior corporación ya había empezado a trabajar en este tema.

Añade que no pueden votar a favor hasta que no tengan un informe de los técnicos sobre cómo se va a actuar, por tanto se van a abstener, a no ser que se incluya lo del informe.

Explica el Sr. Vergara Giménez que la propuesta no dice cómo ha de hacerse y que la deberían apoyar si están de acuerdo con el objetivo. Aclara que no hay que transaccionar nada, pues es algo que ya se aprobó en 2014 y lo que se pide es que se dé cumplimiento.

Manifiesta estar seguro de que cualquier actuación contará con el proyecto del técnico competente.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes que en lo que le queda de año no tienen capacidad de obrar, que tiene planteada una actuación en el extrarradio y eso también contempla las balsas.

Asegura que se abordará la actuación, pero no puede llevarla a cabo antes de final de año, no tiene medios humanos ni capacidad presupuestaria; en relación a lo mencionado sobre el informe del técnico, dice que para abordar cualquier proyecto se harán los informes pertinentes.

El Sr. Fernández Abad agradece la aclaración de los concejales y en vista de ello no tiene problema en votar a favor de la propuesta.

Finalizadas las intervenciones el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo

municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 8 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(14º)

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto al concejal de urbanismo si se ha establecido el límite horario de uso de la pista del Jardín del Partido, mediante qué sistema y si no se ha hecho cuáles son los motivos.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez que se encargó una placa donde se indicaba que era una zona reservada con un horario de utilización limitado, indicando el mismo, pero que la placa no está colocada debido a que la empresa no ha cumplido con su compromiso de colocarla antes de los días de feria.

De nuevo interviene el Sr. Vergara Giménez para informar que entre las calles Libertad y Capdevilla hay un tramo de unos 20 metros sin asfaltar, y ruega lo tengan en cuenta.

En cuanto a la obra de refuerzo de firme en la carretera de Ascoy, dice que esa obra aparece carril bici, pero no le queda claro si queda delimitada la separación física entre vehículos y bicis, y de qué manera.

También indica algunos tramos en los que el carril bici desaparece o no consta, por eso ruega que se contemplen las carencias señaladas ya que inmediatamente se va a conceder el contrato.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que lo recoge y lo pondrá en conocimiento de los técnicos municipales para que hagan las pertinentes comprobaciones y vean qué solución se le puede dar.

De nuevo interviene el Sr. Vergara Giménez y ruega que se recoja en el mismo proyecto el cambio de la luminaria a LED y gire visita a unos núcleos de Ascoy como son los chalets, tríples y poblado, para constatar la conveniencia de colocar farolas por ser zonas muy utilizadas.

También pregunta si efectivamente las farolas de los chalets de Ascoy, que comentó en la sesión anterior, estaban fundidas y qué se ha hecho al respecto.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que al día siguiente se comprobó y que había un problema mecánico que ya se ha solucionado.

Vuelve a intervenir el Sr. Vergara Giménez y al concejal de transparencia ruega que se incluya las extensiones telefónicas de su grupo municipal, en el directorio telefónico del portal municipal.

Responde Don Miguel Gual López, concejal del grupo municipal podemos que este tema no es de su competencia, y que en el directorio que le han pasado sí aparece



la extensión del grupo mixto.

Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista recoge la sugerencia y dice que el portal municipal se está renovando completamente, que durante julio y agosto se ha estado reubicando al personal y por eso no se ha terminado, a la espera de acabar y poder actualizar el directorio, pero dice que al día siguiente aparecerán los grupos con sus extensiones y teléfonos.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Vergara Giménez y, en relación al tema de la concesión de nacionalidad española a una niña, natural de Cabo Verde, y los muchos problemas burocráticos que está encontrando la familia, ruega al Sr. Alcalde que recogiendo la cuestión tenga a bien reunir a los que estamos sobre el asunto por si es merecedor de una atención institucional.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente y reconoce que no tenía conocimiento de este asunto, que se va a informar y tomará la decisión más oportuna con el fin de aliviar la situación que atraviesa la familia.

De nuevo interviene el Sr. Vergara para retirar el séptimo ruego que formula en su escrito, por entender que es más conveniente que primero se mantenga una conversación más privada sobre el mismo.

Indica que ha conocido de la reunión del Sr. Alcalde con el Consejero de Hacienda, y a tal efecto pide que el Sr. Alcalde informe al pleno de lo hablado sobre el ribereño y cualquier otro tema que atañe al pueblo.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el fin de su visita era solicitar el apoyo económico y financiero al proyecto del Paseo Ribereño; explica las razones y dice que agradeció el apoyo del equipo de gobierno de la región. Añade que nos han solicitado una documentación que quieren estudiar, pero que desconoce la cuantía con la que puede contar, y los resultados se verán en dos o tres semanas.

Vuelve a intervenir el Sr. Vergara Giménez para rogar se convoque una junta de portavoces, donde se trate el tema que contemplaba el ruego que ha retirado.

Responde el Sr. Alcalde que por los contactos que ha tenido con algunos de los grupos el tema se tratará en una junta de portavoces.

Interviene Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) y ruega al concejal de urbanismo que se habilite un aparcamiento más para discapacitados en la piscina cubierta, pues hay varios discapacitados que utilizan las instalaciones en el mismo horario.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que al ser la piscina un espacio donde pueden coincidir personas con discapacidad, desde su concejalía y el departamento de urbanismo, verán la posibilidad de aumentar las que ya hay.

Toma la palabra Doña Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular y pregunta al concejal de obras y servicios sobre el posible cambio de los contenedores situados en la calle José Marín Camacho en confluencia con la Avda. de Italia, pues parece ser que hay varios establecimientos que depositan basura y producen mucho olor.

Comunica además que ha recogido algunas quejas sobre el horario de vaciado y limpiado de los contenedores, con la contaminación acústica que eso produce, para ver si desde la concejalía se puede dar solución.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que tiene conocimiento del problema en ese punto, y están estudiando qué hacer.

En cuanto al horario dice que en verano se retrasa para que cuando los ciudadanos estén disfrutando de la noche veraniega en las terrazas o paseando, no esté el camión deambulando recogiendo los contenedores.

Comenta que el tema de la basura siempre es espinoso, pero la basura hay que gestionarla, por lo que pide comprensión por parte de los ciudadanos.

Vuelve a intervenir la Sra. Quijada Salmerón y pregunta si el equipo de gobierno se replantea la puesta en marcha de Radio Cieza, emisora municipal.

Responde Don José Eduardo Illueca Ballester, concejal del grupo municipal iu-verdes que dentro del marco del nuevo consejo de administración habrá que plantear si la licencia sigue viva, si se puede recuperar y cuál sería el coste económico de volverla a poner en marcha.

Interviene Doña Ana Belén Corredor Morcillo y, en relación con la publicación de la concejalía de educación sobre el traslado de la escuela oficial de idiomas, pregunta cómo está la situación de dicho traslado, si se hará efectivo este curso, y si cuenta con el acondicionamiento correcto para poderse llevar a cabo.

Responde Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista que es una preocupación del equipo de gobierno el dar la mejor utilidad al edificio del centro cultural.

Indica que su idea es trasladar la Escuela Oficial de Idiomas al centro cultural y para ello se pusieron en contacto con el jefe de estudios y personal de la consejería de educación, siendo necesario renovar el convenio con indicación de la nueva ubicación. Una vez firmado, los técnicos de la consejería vendrán para comprobar si las instalaciones reúnen las condiciones.

Explica qué aulas son las que se van a utilizar, y expone algunos detalles de lo que se va a realizar en este centro cultural, enmarcados en su proyecto de rentabilizar espacios y recursos humanos.

La Sra. Corredor Morcillo agradece la información.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular comienza poniendo en conocimiento del concejal de obras que una de las iluminarias sitas en C/ Mesones no funciona.

Continua exponiendo que tras la feria han recibido quejas de los vecinos que han percibido un deficitario mantenimiento de los inodoros químicos portátiles y, en base a ello, pregunta qué labores de mantenimiento se han realizado sobre los mismos desde su ubicación en la vía pública; si estas labores han sido diarias y a qué horas se han realizado; y si han sido realizadas por personal del ayuntamiento o de una empresa externa.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal izquierda unida-verdes que le contestará próximamente, por no tener los datos que ha pedido.

El Sr. Molina Morote pregunta en relación con unas declaraciones que ha realizado el Sr. Saorín Rodríguez en redes sociales sobre la concesión de una ayuda económica para el festejo taurino celebrado en la feria y fiestas, les gustaría saber el concepto con el que se ha justificado esta cantidad y si está incentivada por su carácter cultural.

Responde Doña M<sup>a</sup> Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista que obedece a un dispositivo de seguridad de Cruz Roja contratado desde el Ayuntamiento, para cubrir el exterior de los eventos, ya que la organización no se hacía cargo de los mismos; añade que también se ha tenido que contratar el mantenimiento de la electricidad media del Capitol, el de ascensores y el de escénicas que estaban caducados desde el 30 de abril.

Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular pregunta al Sr. Alcalde, a colación de la feria pasada, si tienen conocimiento de que en la zona de tascas, ha sido muy abundante la presencia de menores consumiendo alcohol y si la policía ha levantado acta de estos hechos.

Responde el Sr. Alcalde que la policía sabe lo que tiene que hacer; que si se han levantado actas es pronto para saberlo; y que tenían instrucciones precisas de que se llevara especial cuidado con el consumo de alcohol por los menores.

Interviene también Don Francisco Saorín Rodríguez destacando la labor realizada por la policía y dice que se ha trabajado en dos líneas, desde el equipo de gobierno se dio instrucciones a la policía para llevar especial cuidado con los menores y a los miembros participantes que han montado tascas, se les pidió colaboración para que no vendieran alcohol a menores.

La policía ha hecho intervenciones de bebidas alcohólicas a menores, en cuanto a si se ha levantado acta o no, indica que esto es trabajo de la policía, pero imagina que estará hecho.

El Sr. Piñera Juliá pregunta cuantas actas se han levantado, cual ha sido la valoración de la labor de la policía, y si les constan las actuaciones de ésta. Pide datos concretos.

Responde el Sr. Saorín Rodríguez que hace veinticuatro horas que ha terminado la feria y no ha habido tiempo material para evaluar las actuaciones marcadas.

Interviene Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal y, en relación con la creación de una ventanilla empresarial, pregunta si se ha considerado la posibilidad de ubicarla en la primera planta del edificio de los antiguos juzgados; si su cometido sólo va a ser de ayuda a la creación de nuevas empresas y ampliación de las existentes o se pretende dar una funcionalidad más amplia, como la agilización de trámites y asesoramiento técnico; y, si se ha considerado ubicar en el mismo emplazamiento una oficina de atención al ciudadano.

Responde Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal socialista que la idea que tiene este gobierno es la de dar un paso más, no sólo ubicar la nueva ventanilla empresarial, que llevaría agilizar la creación y ampliación de nuevas empresas, con la creación de nuevos puestos de trabajo, pretende dotar al conjunto de los ciudadanos de un edificio de servicios públicos para conseguir que en un solo centro puedan quedar resueltos todos sus problemas administrativos.

Este edificio se ha pensado que sea el de los antiguos juzgados, quieren hacerlo cuanto antes, ya están trabajando en ello y buscando la financiación correspondiente.

Siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO